

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación en Química Aplicada para el año 2023 y enero 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Centro de Investigación en Química Aplicada.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA PARA EL AÑO 2023 Y ENERO 2024

DR. OLIVERIO SANTIAGO RODRIGUEZ FERNANDEZ, Titular del Centro de Investigación en Química Aplicada, entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y centro público de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 3º, 12 y 59, fracción V de la ley de las Entidades Paraestatales; 3º de su Reglamento; 1º, fracción VII, 3º, fracción V y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como a la fracción XXXI del artículo 13 del Estatuto Orgánico del Centro de Investigación en Química Aplicada y,

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a las entidades paraestatales, estableciendo que las aclaraciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señalando como inhábiles los días sábados, domingos, el 1 de enero, 5 Febrero, 21 de marzo, jueves y viernes de semana santa, 1 de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenderán las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular, que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o.- Se suspenden las labores del Centro de Investigación en Química Aplicada, además de los días considerados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o según se precisa a continuación, los días siguientes:

- 06 de Febrero de 2023, conmemorando el Aniversario de la promulgación de la Constitución.
- 20 de Marzo de 2023 conmemorando el Natalicio de Don Benito Juárez.
- Del 03 al 07 de Abril de 2023, Semana Santa.
- 01 de Mayo del 2023, Conmemoración Día del Trabajo
- 05 de Mayo del 2023, Conmemoración de la Batalla de Puebla.
- 10 de Mayo del 2023, para madres trabajadoras.
- Del 17 al 28 de Julio de 2023, Periodo Vacacional de Verano
- 15 de Septiembre de 2023, Medio día
- 16 de Septiembre de 2023, Día de la Independencia
- 02 de Noviembre de 2023, Aniversario CIQA
- 20 de Noviembre de 2023, conmemorando la Revolución Mexicana.
- Del 21 de Diciembre 2023 al 05 de enero del 2024 Periodo Vacacional de Invierno.

Artículo 2o.- Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días señalados en el artículo anterior, por lo que en ese período no correrán los plazos que establecen las leyes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Saltillo, Coahuila, a 6 de enero de 2023.- Director General del Centro de Investigación en Química Aplicada, Dr. **Oliverio Santiago Rodríguez Fernández.**- Rúbrica.